

PREMIO NACIONAL

premio nacional

DE ARTESANÍA

de artesanía



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

Dirección Nacional
de Artesanías, Pequeñas
y Medianas Empresas



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

Comisión Nacional Asesora de Artesanías



Premio Nacional de Artesanía 2024

Organizan:

Ministerio de Industria, Energía y Minería - Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas
Ministerio de Educación y Cultura - Dirección Nacional de Cultura
Comisión Nacional Asesora de Artesanías

Artículo 1º. Bases

El Ministerio de Industria, Energía y Minería a través de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (Dinapyme), el Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección Nacional de Cultura (DNC) y la Comisión Nacional Asesora de Artesanías convocan a los artesanos y talleres artesanales uruguayos de todo el país a participar en el **Premio Nacional de Artesanía 2024**.

Artículo 2º. Antecedentes y objetivos

El **Premio Nacional de Artesanía** es una actividad que se realiza anualmente de manera ininterrumpida desde el año 2007 y constituye uno de los pilares de referencia de la artesanía nacional.

El **Premio Nacional de Artesanía** tiene por objetivos:

- a. Promover la creatividad y la innovación en la producción artesanal de todo el país como medio de mejorar la calidad de los objetos artesanales y, de esa manera, acceder a más y mejores canales de comercialización;
- b. Promover la investigación en las raíces culturales del Uruguay y su expresión en obras artesanales contemporáneas;
- c. Alentar el rescate de oficios, materias primas y técnicas en vías de desaparición, ya sea con fines culturales como también a través de su reelaboración en productos nuevos y comercializables;
- d. Difundir la actividad artesanal uruguayana a todos los niveles.

Entre otros logros, a través de este concurso se ha alcanzado componer un acervo importante de la artesanía nacional con la adquisición de las piezas ganadoras del primer premio de cada categoría en todas las ediciones (ver Artículo 11º. Premios).

Además, se edita un libro de las piezas premiadas y galardonadas junto con entrevistas a los ganadores. La publicación resulta un material que enriquece la historia reciente de la artesanía y genera antecedente y reflejo de la artesanía del momento.



Artículo 3º. Categorías

Se establecen las siguientes categorías de selección:

1. **Pieza Única:** Es aquella que, por su proceso de creación y en base a las ideas que le dieron origen, tiene un carácter único e irreplicable. Se trata, en general, de una obra que surge de un proceso de investigación que, tal vez, aún, no se considera culminado y que, por eso, aún no ha sido sometida a la prueba del mercado.
2. **Artesanía de Producción:** Se trata de aquellas piezas que, habiendo sido testeadas en el mercado, son realizadas como un modelo que se ha repetido en forma más o menos seriada, pero que, de todas maneras, ninguna es exactamente igual a la otra.

Artículo 4º. Participantes

Podrán participar los artesanos de todo el país que acrediten su nacionalidad uruguaya o residencia a través de la presentación de su Cédula de Identidad.

Los artesanos participarán a título personal, o bien de forma colectiva, y se admitirá la realización de una obra por hasta tres artesanos.

No podrán postularse los artesanos que obtuvieron el Primer Premio en cualquiera de las categorías en las ediciones anteriores.

Artículo 5º. De las obras

1. Un mismo artesano o grupo presentará **obligatoriamente dos obras** (ni más ni menos) por cada categoría en la que compita. Por lo tanto, un mismo artesano o grupo podrá presentar hasta cuatro obras (en la medida que se presente en ambas categorías). Cabe acotar que una obra podrá estar compuesta por un set o pequeña colección de piezas, en la medida que las mismas constituyan una unidad indivisible. Por más que la colección o set sea más amplia, sólo podrán presentarse hasta cuatro piezas representativas del conjunto total.
2. Cada obra deberá ser presentada con su embalaje *-packaging-* correspondiente, por lo que cada artesano -o grupo de artesanos- entregará dos paquetes (uno por cada obra) que cumplirán con lo estipulado en el presente Artículo 5º, Inciso 6.
3. No se establece limitación en cuanto a técnicas o materiales.
4. Las obras que se presenten bajo la categoría de **Pieza Única** deberán ser realizadas especialmente para la instancia del Premio Nacional; o sea que **no se admitirán obras que ya hayan participado en eventos anteriores, que ya se hallen en la producción corriente del taller o que se comercialicen al momento de la participación en el Premio Nacional de Artesanía 2024.**
5. Por el contrario, las piezas que se presenten en la categoría **Artesanía de Producción** deberán haber pasado ya la prueba del mercado, es decir que hayan sido comercializadas, y de ello deberá darse fe completando los datos que se solicitan en la ficha del trámite en línea correspondiente.



6. Se establece una limitación en la dimensión de cada obra y de su embalaje, -individual o compuesta por un set de piezas- de tal manera que la suma de sus tres dimensiones principales no podrá superar los 2,0 metros. Por ejemplo, podrá presentarse una caja que mida 1m x 0,5m x 0,5m o bien un cilindro de diámetro 0,5m y altura 1,22m -ya que el diámetro cuenta una vez y media, o más exactamente $\pi/2$ -, y así sucesivamente. En el caso de piezas de forma irregular, se tomarán las máximas dimensiones siguiendo los tres ejes coordenados referidos a largo, ancho y altura. El peso máximo de cada obra junto con su embalaje -individual o compuesto por un set de piezas- no deberá exceder los 10 kilogramos. El autor de la pieza deberá encargarse de llevarla hasta el lugar que se define más abajo para su entrega y deberá retirarla del lugar que se indique en caso de no ser premiado.

Artículo 6º. Presentación de las obras en ambas categorías

Cada postulación estará integrada por:

- a. Las **dos obras** para cada categoría (en el caso de presentarse a las dos categorías, serán **cuatro** obras) serán presentadas en un embalaje adecuado que asegure su traslado sin inconvenientes. No se aceptarán piezas que puedan romperse o sufrir deterioros serios, en embalaje inadecuado (por ejemplo, envueltas exclusivamente en papel).
- b. El **formulario impreso**. Cada artesano o grupo de hasta tres artesanos deberá completar el formulario de inscripción en línea a través del siguiente enlace:

<https://www.gub.uy/tramites/postulacion-premio-nacional-artesania>

El formulario completo deberá imprimirse y entregarse en un sobre con cada una de las dos obras. (Si se entrega cada obra en un paquete diferente, se entregarán dos formularios idénticos, uno con cada una de las piezas).

- c. El **Voto por el Jurado**. Cada postulación deberá ir acompañada de un sobre cerrado, fuera de los paquetes de las obras (ver comentario en artículo 5º), donde se incluirá el nombre de la persona que el artesano participante propone como representante de los concursantes en el Jurado. El representante por los concursantes no deberá haberse presentado a la edición del concurso en la que actuaría como jurado. En caso que quien resulte más votado se haya presentado, se recurrirá al siguiente más votado, y así sucesivamente.

A cada postulante se le entregará un recibo donde constará su nombre y su número de participación. En los casos de inscripción en línea, el recibo se enviará automáticamente a través de ese medio.

Artículo 7º. Condiciones adicionales a cumplir para la presentación de las postulaciones en la categoría Artesanía de Producción

Además de los aspectos enumerados en el artículo 6º, los artesanos que tengan interés en postularse a la **categoría Artesanía de Producción** deberán presentar los siguientes recaudos:



- a. Constancia de inscripción como empresa artesanal en el o los rubros con que comercializa y estar al día en los aportes correspondiente a DGI y BPS (se acepta que el postulante sea monotributista). Se deberá presentar copia de formulario 6906, formulario 6361 o bien formulario 0351 o 0356. Los mismos los podrá descargar de la página web de DGI o solicitarlos en dicha institución.
- b. Constancia de estar al día en los aportes correspondiente a DGI y BPS, es decir Certificado Común Vigente (se acepta que el postulante sea monotributista).

Artículo 8º. Integración del jurado

El jurado estará integrado por un mínimo de **tres** miembros provenientes de, al menos, dos de las siguientes instituciones:

- a. Un representante de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (Dinapyme) del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
- b. Un representante de la Dirección Nacional de Cultura (DNC) del Ministerio de Educación y Cultura.
- c. Un representante de la Comisión Nacional Asesora de Artesanía.
- d. Un representante de la Cámara de Diseño de Uruguay.

Además, se prevé la integración en el jurado de un representante votado por los concursantes (será elegido por los concursantes, según el procedimiento que se detalla en el artículo 6º, y no podrá ser electo quien se haya presentado al concurso).

En el caso que uno o más integrantes del jurado no puedan participar de la instancia de evaluación y premiación en el día fijado, se establece que la evaluación se realizará de todas maneras si se cuenta con un mínimo de tres miembros.

El Jurado instrumentará sus propios mecanismos de funcionamiento a los efectos de cumplir con su cometido. En particular, se estipula que en el caso que se estime necesario podrá solicitar asesoramiento técnico específico o información adicional al Área de Desarrollo Artesanal de la Dinapyme o a los propios autores de las obras.

Los miembros del Jurado que representen a organismos públicos serán honorarios. Los que actúen en forma independiente (o sea que realicen la tarea en un horario que no está comprendido en el horario de trabajo por el cual recibe un sueldo) recibirán una compensación de \$ 4000 (pesos uruguayos cuatro mil) cada uno por la labor realizada.

Artículo 9º. De los criterios para la premiación de obras

Se tomarán en cuenta para la selección y posterior premiación, entre otros, los siguientes criterios para ambas categorías:

- a. Calidad de factura y terminación de las piezas.



- b. Originalidad e innovación con respecto a la producción corriente.
- c. Incorporación y reelaboración de aspectos relativos a la cultura uruguaya, incluyendo técnicas y materias primas tradicionales.
- d. Presentación y embalaje (caja, estuche o similar con el cual se comercializa o se expone).

Para las piezas seriadas, se agrega especialmente:

- e. Excelente inserción en el mercado nacional e internacional (que deberá documentarse en el formulario correspondiente).

Artículo 10º. Cronograma

Recepción de las obras

La postulación en línea se podrá realizar a partir de la difusión de las presentes bases y hasta el día **viernes 11 de octubre de 2024**. Las obras se recibirán entre el **martes 1 y viernes 11 de octubre de 2024** entre las **9:30** y las **15 horas** en la sede de la Dinapyme, ubicada en Rincón 719 piso 2, entre las calles Ciudadela y Juncal de la ciudad de Montevideo -C.P. 11 000-.

Podrán enviarse obras por encomienda desde cualquier parte del país a la dirección antes mencionada. El o los autores deberán asegurarse que las mismas lleguen al lugar de recepción con anterioridad al día **viernes 11 de octubre de 2024** a las **15 horas**. Aquellas piezas que lleguen con posterioridad, no serán evaluadas.

Exposición de piezas seleccionadas

El Jurado realizará una primera selección de piezas que considere de un nivel superior a la media, con las cuales se realizará una exposición en lugar a determinar.

Artículo 11º. Premios

Los premios que más abajo se detallan se otorgarán en efectivo a través de transferencia bancaria y serán con carácter de adquisición para el primer premio en cada categoría, y pasarán a integrar el acervo del Premio Nacional de Artesanía.

Categoría PIEZA ÚNICA, otorgados por Ministerio de Educación y Cultura - DNC.

Un **Primer Premio** que consistirá en **\$ 120 000** (ciento veinte mil pesos uruguayos)

Un **Segundo Premio** que consistirá en **\$ 50 000** (pesos uruguayos cincuenta mil)

Un **Tercer Premio** que consistirá en **\$ 30 000** (pesos uruguayos treinta mil)

Categoría ARTESANÍA DE PRODUCCIÓN, otorgados por Ministerio de Industria, Energía y Minería - Dinapyme.



Un **Primer Premio** que consistirá en **\$ 120 000** (ciento veinte mil pesos uruguayos)

Un **Segundo Premio** que consistirá en **\$ 50 000** (pesos uruguayos cincuenta mil)

Un **Tercer Premio** que consistirá en **\$ 30 000** (pesos uruguayos treinta mil)

Deberá tenerse en cuenta que, para acreditar los premios, los titulares de las obras premiadas deberán estar registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) del MEF. El registro se deberá realizar posteriormente a la difusión del fallo del Jurado.

En efecto, la tramitación del pago de los premios obliga a los titulares de las obras premiadas a:

- a. Contar con una cuenta bancaria en pesos uruguayos;
- b. Inscribirse en la Tesorería General de la Nación como persona física sin actividad empresarial - Registro de Beneficiarios del Gobierno Central - Unidad de Beneficiarios.
- c. No poseer partidas pendientes de rendición ante la Dirección Nacional de Cultura o la Dinapyme.

Otras distinciones a otorgar:

Se podrán otorgar **Menciones honoríficas** que el Jurado entienda que refleja la calidad u originalidad de las piezas presentadas. Estas Menciones Honoríficas se acreditarán a través de la entrega de un diploma.

Dado que cada propuesta está integrada por dos obras, el Jurado definirá si la propuesta premiada o mencionada está integrada por una o por las dos obras presentadas. En cualquier caso, tal como se señala más arriba, la o las piezas que obtenga(n) el primer premio, quedará(n) en poder de la Dinapyme para integrar su colección permanente del **Premio Nacional de Artesanía**.

Se podrá declarar desierto cualquiera de los premios instituidos.

El fallo del jurado será inapelable.

Artículo 12º. Retiro de las obras

Las obras no seleccionadas para la exposición o que no hayan obtenido algún premio o mención se retirarán en la fecha a confirmar por la Dinapyme, en el mismo lugar donde se entregaron en su oportunidad (Rincón 719, piso 2). **Pasado esa fecha, las piezas no retiradas no serán devueltas.**

Artículo 13º. Difusión

Tal como se indica en el artículo 12º, se realizará una exposición de las piezas premiadas y las que el Jurado considere de un nivel superior, por lo que aquellas que han sido seleccionadas para exhibición podrán retirarse una vez finalizada la actividad. La o las obras que obtengan el primer premio de cada categoría integrarán la colección de los primeros premios de todas las ediciones anteriores en custodia del MIEM.



Anualmente se realiza la publicación del libro del Premio Nacional de Artesanía que contiene imágenes de las piezas premiadas, así como entrevistas de los propios autores y comentarios de los miembros del Jurado. Por tal motivo, las piezas que obtengan premio o mención quedarán en posesión de la Dinapyme hasta la realización de la sesión fotográfica para el libro en cuestión y no está prevista situación alternativa.

La Dinapyme se reserva el derecho a la reproducción, comunicación pública o fines que se estimen pertinentes y tendrá libertad para adecuar o utilizar total o parcialmente las obras presentadas al presente Premio Nacional de Artesanía. Por otra parte, el MIEM promoverá la difusión de los proyectos y/o empresas seleccionadas y/o beneficiadas a través de distintos canales y herramientas de comunicación.

Artículo 14º. Varios

Podrán formularse consultas por correo electrónico a artesanias@miem.gub.uy, y deberá distinguirse como título Asunto: **Consulta PNA 2024**.

Los organizadores se comprometen a cuidar debidamente las obras pero no se responsabilizan por ningún deterioro o extravío que pueda afectar a las obras presentadas, condición que el participante acepta implícita y explícitamente al llenar el formulario de participación.

Todos aquellos aspectos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por los organizadores en acuerdo con los miembros del Jurado. Del mismo modo, la Dinapyme se reserva el derecho de desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente y también se reserva el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto al MIEM o a la Dinapyme.

Tal como se señala más arriba, las piezas que sean premiadas o reciban menciones honoríficas quedarán en poder de los organizadores con el fin de ser fotografiadas para el libro del Premio Nacional de Artesanía y serán devueltas una vez cumplida esa tarea. Las piezas que sean seleccionadas para su exposición quedarán en poder de los organizadores hasta que culmine la exposición.

El solo hecho de participar en este Concurso implica la aceptación de las bases, aquí propuestas.

Montevideo, 11 de julio de 2024